CERETÉ (CÓRDOBA), 04 DE JUNIO DE 2021.

SECRETARIA: Señor Juez a su despacho la presente demanda pendiente para resolver otorgamiento de poder. **Sírvase proveer.**

MARIA CLAUDIA BORJA CALDERIN SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ

J01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.cotel. 774-7491 cel-3235049412-

CERETE-CORDOBA, CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNOS (2021)

DEMANDANTE: IVAN ARTURO ESPITIA VERTEL CON C.C. N° 15.645.779

DEMANDADO: FANOR FACUNDO RUIZ LOPEZ CON C.C. N° 78.631.108

RADICADO: 23-162-40-89-001-2021-00100-00

Por el memorial que antecede, manifiesta el demandado FANOR FACUNDO RUIZ LOPEZ identificado con C.C. N° 78.631.108 confiere poder especial, amplio y suficiente al Dr. ALEXIS THEVENING QUINTERO quien se identifica con número de cédula N° 6.860.476 y T.P. N° 14354 del C.S.J. para que en su nombre y representación revise, tramite y lleve hasta su culminación el presente proceso ejecutivo singular.

Con fundamento en el artículo 75 del C.G.P, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a Dr. ALEXIS THEVENING QUINTERO quien se identifica con número de cédula N° 6.860.476 y T.P. N° 14354 del C.S.J.para que actúe en nombre y representación del demandando demandado FANOR FACUNDO RUIZ LOPEZ identificado con C.C. N° 78.631.108.

SEGUNDO: Tengase notificado al demandado en la fecha y remitase el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

YAMITH AYCARDI GALEANO